Núm. 5210.—LEY que declara de utilidad pública la apertura de la Calle Gral. Valverde de la ciudad de Santiago.—G. O. Núm. 2393 del 23 de Abril 1913.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE

L E Y

Art. único: Se declara de utilidad público la apertura de la calle "General Valverde" de la ciudad da Santiago de los Caballeros.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 24 días del mes de marzo de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Vicepresidente en funciones de Presidente, Enrique Jimenez.—Los Secretarios:—Juan Elías Moscoso hijo.—Rafael Rincón.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los 17 días del mes de abril de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente, Leovigildo Cuello.—Los Secretarios:—José R. López.—David E. Santamaría.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, a los 19 días del mes de abril de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente interino de la República,
BORDAS VALDES.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.